

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO

TRANSMILENIO S A

Nit: 830063506 6

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00974583

Fecha de matrícula: 20 de octubre de 1999

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Dorado No. 69-76 Torrel Piso5
Edificio Elemento

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: alexandra.alvarez@transmilenio.gov.co

Teléfono comercial 1: 2203000

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Dorado No. 69-76 Torrel
Piso5

Edificio Elemento

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
notificaciones.judiciales@transmilenio.gov.co

Teléfono para notificación 1: 2203000

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001528 del 13 de octubre de 1999 de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 1999, con el No. 00700754 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de agosto de 2125.

OBJETO SOCIAL

Corresponde a TRANSMILENIO S.A. la gestión, organización y planeación del Servicio de Transporte Público Masivo Urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la multimodalidad de transporte, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos. También formará parte del objeto social de la entidad liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada; en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de transporte Público de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura soporte de su componente zonal. Así mismo, TRANSMILENIO S.A. podrá organizar, operar, prestar, explotar, administrar, gestionar y soportar servicios de telecomunicaciones dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior en las modalidades permitidas por la ley, en relación con el servicio de transporte y sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43**

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades conexas y complementarias; también le corresponde a TRANSMILENIO S.A. la administración de la infraestructura específica y exclusiva del sistema, para lo cual determinará en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que, conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo. Igualmente, podrá ejercer actividades comerciales en el área de la asesoría consultoría y capacitación en servicios de transporte público masivo urbano de pasajeros y actividades conexas y complementarias, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, orientado a personas jurídicas nacionales o extranjeras de derecho público o privado. En cumplimiento de las actividades antes descritas TRANSMILENIO S.A. procurará contribuir al mejoramiento de la infraestructura física de la ciudad, mejorar su capacidad competitiva en materia turística comercial y de servicios e inducir a una nueva cultura en los usuarios frente al servicio público de transporte. Adicionalmente podrá adquirir usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; adelantar los trámites necesarios para obtener las autorizaciones y los contratos para prestar de manera integrada uno o algunos de los servicios de telecomunicaciones a que se refiere el objeto social, constituir sociedades y tener interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Parágrafo: En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43**

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitar las autorizaciones legales que fuesen necesarias y/o convenientes para el cabal cumplimiento de éste. Funciones. - En desarrollo de su objeto corresponde a TRANSMILENIO S.A, ejercer las siguientes funciones: 1) Gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad indicada en el artículo anterior. 2) Aplicar las políticas, las tarifas y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la prestación del servicio a su cargo, de conformidad con los parámetros señalados por la autoridad competente. 3) Garantizar que los equipos usados para la prestación del servicio, incorporen tecnología de punta, teniendo en cuenta especialmente el uso de combustibles que generen el mínimo impacto ambiental. 4) Celebrar los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte masivo, ponderando entre otros factores la experiencia local en la prestación del servicio de transporte publico colectivo. 5) Aportar o suscribir acciones en sociedad que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades conexas o complementarias. Así mismo, podrá asociarse, conformar consorcios y formar uniones temporales con otras unidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades. 6) TRANSMILENIO S.A., podrá prestar el servicio público de transporte masivo directa o indirectamente a través de personas que se encuentren habilitadas por la autoridad competente. TRANSMILENIO S.A., en su calidad de ente gestor y en el marco de sus competencias, será responsable de la prestación del servicio cuando se declare desierto un proceso de selección o cuando se suspendan o terminen anticipadamente los contratos o se declare la caducidad de los contratos con los operadores privados por las causas previstas en la ley o los contratos. 7) Colaborar con la Secretaría Distrital de Movilidad y demás autoridades competentes para garantizar la prestación del servicio. 8) Anunciar, declarar la utilidad pública, las condiciones de urgencia y adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa los inmuebles requeridos para el cumplimiento de su objeto social y de las funciones señaladas en el presente artículo. 9) Dentro de las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Publico de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura de soporte en su componente zonal, elaborar y formular instrumentos de planeación, incluidas unidades de actuación urbanística y coordinar y ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación. 10) TRANSMILENIO S.A., podrá liderar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43**

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada y en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. 11) TRANSMILENIO S.A., podrá adelantar las acciones necesarias que le permitan realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de transporte asociada al SITP en sus diferentes componentes. 12) TRANSMILENIO S.A., podrá gestionar, coordinar y planear el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP. 13) Celebrar los contratos, convenios y acuerdos interinstitucionales necesarios para la prestación del servicio de transporte de pasajeros. 14) Darse su propio reglamento, y 15) Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estos estatutos o las autoridades competentes.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000
Valor nominal : \$1.000.000,00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$14.605.735.164,02
No. de acciones : 14.192
Valor nominal : \$1.029.152,70324713

**** Capital Pagado ****

Valor : \$14.605.735.164,02
No. de acciones : 14.192
Valor nominal : \$1.029.152,70324713

Que mediante Oficio No. 5534 del 9 de junio de 2016, inscrito el 30 de junio de 2016, bajo el No. 02118155 del libro IX, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en el proceso ejecutivo singular a continuación de ordinario No. 1994-09652 (Juzgado de origen 5° Civil del Circuito) de Jose Iganacio (SIC) Perez Campos contra la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL LTDA., Hector Castro. Comunico que la sociedad de la referencia no

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43**

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá inscribir ninguna transferencia o gravamen, de dicho interés, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique disminución de sus derechos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal, la administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General designado y removido libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas estos Estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General: 1. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la sociedad. 3. Someter a consideración de la Junta Directiva los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 4. Efectuar los nombramientos y fijar la remuneración y funciones de los empleados de TRANSMILENIO S.A. de acuerdo con las autorizaciones de la Junta Directiva. 5. Presentar a la Junta Directiva, un informe sobre el incremento salarial establecido en la convención colectiva de los trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A. 6. Presentar para aprobación a la Junta Directiva, un informe sobre el incremento salarial de los empleados públicos de TRANSMILENIO S.A. 7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 8. Como representante legal de la sociedad judicial o extrajudicial, el Gerente General tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43**

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las establecidas en estos Estatutos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente General queda investido de poderes especiales para recibir, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales administrativas o contenciosas-administrativas en que la sociedad tenga interés, interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos sustituciones. 9. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del desempeño general de la empresa. 10. Manejar las relaciones interinstitucionales de la empresa con las compañías de transporte, los entes gubernamentales, la comunidad y los medios de comunicación. 11. Proponer, desarrollar y comunicar los planes y programas de desarrollo estratégico del sistema de transporte masivo a cargo de la empresa. 12. Proponer a la Junta Directiva el presupuesto de gasto y de inversión. 13. Hacer cumplir las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva. 14. Cumplir y hacer cumplir el Código de Buen Gobierno Corporativo. 15. Compilar en un Código de Buen Gobierno Corporativo el conjunto de reglas y directrices que la Empresa implantará para optimizar el funcionamiento de los entes estatutarios, la protección de los recursos de la compañía y la política de dirección y control de la compañía, de acuerdo con las mejores prácticas vigentes sobre el buen gobierno de las empresas públicas. 16. Presentar el Código de Buen Gobierno Corporativo a la Junta Directiva para su aprobación. 17. Verificar que las políticas, protocolos, procesos y procedimientos que vayan a ser adoptados para la gestión empresarial de la Sociedad, desarrollen las políticas de integridad establecidas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 18. Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar, actualizar y mantener vigente el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad. 19. Actualizar y efectuar el seguimiento al cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo. 20. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo a los responsables del control interno y la Revisoría Fiscal, así como a los organismos de administración y control. 21. Proponer ante las entidades competentes las tarifas para el servicio de transporte masivo en autobús, de acuerdo con las políticas fijadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43
Recibo No. 0326002906
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el efecto. 22. Las demás que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva o le sean conferidas en estos Estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Decreto No. 009 del 11 de enero de 2024, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 03053921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maria Fernanda Ortiz Carrascal	C.C. No. 1065591156

Por Decreto No. 033 del 29 de enero de 2024, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2024 con el No. 03061948 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente General	Pedro Mauricio Gutierrez Rodriguez	C.C. No. 80086523

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.	*****
Segundo Renglon	SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA	*****
Tercer Renglon	Luis Eduardo Acosta Medina	C.C. No. 79626040
Cuarto Renglon	SUBDIRECTOR	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS - MINISTERIO
DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO
Quinto Renglon Juan Gonzalo Zapata C.C. No. 79144487
Giraldo

Por Acta No. 02-2023 del 3 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016107 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Juan Gonzalo Zapata Giraldo.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Andrea Diaz Acosta	C.C. No. 53073882
Segundo Renglon	Andres Felipe Uribe Medina	C.C. No. 94520990
Tercer Renglon	Diana Luz Arroyo Bucheli	C.C. No. 37081739
Cuarto Renglon	ASESOR DESPACHO MINISTRO - ASIGNADO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	*****
Quinto Renglon	DIRECTOR GENERAL DEL IDU	*****

Por Acta No. 001 del 28 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2012 con el No. 01650985 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 22 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 02575789 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA	*****

Por Acta No. 03-2021 del 28 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021 con el No. 02735630 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Gonzalo Zapata Giraldo	C.C. No. 79144487

Por Acta No. 02-2023 del 3 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016107 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Juan Gonzalo Zapata Giraldo.

Por Acta No. 04 del 11 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02892281 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	SUBDIRECTOR ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon ASESOR DESPACHO *****
MINISTRO - ASIGNADO A
LA SUBDIRECCIÓN
FINANCIERA COMO
COORDINADOR DEL GRUPO
DE PRESUPUESTO DEL
MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Quinto Renglon DIRECTOR GENERAL DEL *****
IDU

Por Acta No. 01-2023 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 02969437 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Diana Luz Arroyo Bucheli	C.C. No. 37081739

Por Acta No. 02-2023 del 3 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023 con el No. 03011360 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Luis Eduardo Acosta Medina	C.C. No. 79626040

Por Decreto No. 020 del 17 de enero de 2024, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 03068031 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Andrea Diaz Acosta	C.C. No. 53073882

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43
Recibo No. 0326002906
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Resolución No. 39 del 6 de febrero de 2024, de Secretaría Distrital de Hacienda, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 03070279 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Andres Felipe Uribe Medina	C.C. No. 94520990

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2025 con el No. 03272290 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FORVIS S.A.S. INTERÉS BIC	MAZARS BENEFICIO COLECTIVO AUDIT E -
		N.I.T. No. 830055030 9

Por Documento Privado No. SINNUM del 2 de julio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2025 con el No. 03272291 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vivian Paola Mariño Monroy	C.C. No. 52380330 T.P. No. 121624-T
Revisor Fiscal Suplente	Ernesto Erazo Cardona	C.C. No. 94152564 T.P. No. 108159-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43**

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003280 del 21 de diciembre de 2000 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00757792 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000971 del 18 de julio de 2001 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00792432 del 3 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000595 del 9 de abril de 2002 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00822309 del 12 de abril de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. del 7 de diciembre de 2005 de la Revisor Fiscal	01030240 del 29 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001903 del 29 de agosto de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01076367 del 4 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0008511 del 23 de octubre de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01096420 del 15 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000990 del 27 de agosto de 2007 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01222703 del 20 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1472 del 24 de abril de 2013 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01737849 del 11 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5473 del 22 de diciembre de 2016 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	02176230 del 16 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 799 del 24 de junio de 2020 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	02589650 del 23 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1578 del 17 de junio de 2021 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02735631 del 20 de agosto de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1578 del 17 de junio de 2021 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02757445 del 28 de octubre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1840 del 7 de noviembre de 2023 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	03042814 del 7 de diciembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1129 del 12 de mayo de 2025 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	03262176 del 3 de junio de 2025 del Libro IX
E. P. No. 5722 del 12 de agosto de	03296821 del 12 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43
Recibo No. 0326002906
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2025 de la Notaría 51 de Bogotá de 2025 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 4 de noviembre de 2022 bajo el número 02896790 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4921 transporte de pasajeros

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-10-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7310, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 482.004.777.386

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 09:37:43

Recibo No. 0326002906

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326002906A3B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO